

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica, Licitación Pública para la
"Contratación Seguro Anual para
Vehículo del Gobierno Regional de
La Araucanía".

RESOLUCION EXENTA N° 2898 /

TEMUCO, 13 NOV. 2013

VISTOS:

01. La La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
02. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contratación Pública;
05. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado;
06. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
07. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2013), del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la distribución del presupuesto del Programa 01 de Gastos de Funcionamiento año 2013 y sus modificaciones posteriores;
08. La Resolución Exenta N° 2739 de fecha 24.10.2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Licitación Pública para la "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía";
09. El aviso publicado en el Portal www.mercadopublico.cl el día Viernes 25 de Octubre de 2013;
10. El Oficio N° 3660 (04.11.2013), que emite aclaraciones en Licitación Pública ID 722-20-L113
11. El Acta de Apertura de fecha Viernes 08 de Noviembre de 2013;
12. El Memorando N° 1486 del 12.11.2013, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
13. El Decreto N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente, en la Región de La Araucanía;



14. La Resolución Exenta N° 625 de fecha 01.04.2010, que delega funciones en determinadas materias en el Jefe de División de Administración y Finanzas;
15. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del Vistos 08, el Gobierno Regional de La Araucanía, autorizó la Licitación Pública y Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la “Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía”;
2. Que, en virtud de lo señalado en el Considerando 01 anterior, se efectuó la publicación a través del portal www.mercadopublico.cl, según ID: 722-20-L113;
3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el Vistos 12, la oferta presentada por el oferente, RSA Seguros Chile S.A., cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones solicitadas en los términos de referencia respectivos.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍCASE** la “CONTRATACION SEGURO ANUAL PARA VEHÍCULO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA”, para el vehículo del Gobierno Regional, Minibus Marca Toyota, Modelo Hiace Commuter, Diesel 3.0 4X2, Mecánico, Año 2012, Patente DKLP-38, a la oferta presentada por **RSA SEGUROS CHILE S.A.**, RUT N° 99.017.000-2, representada por don **GUILLERMO QUINTERO LETELIER**, cedula nacional de identidad N° 8.830.077-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Av. Alemania N° 0200, de la comuna de Temuco, por un monto total de \$ **475.199.-** IVA incluido.

2° **DÉJESE** constancia que la presente resolución hará las veces de Contrato y Orden de compra para todos los efectos legales.

3° **PÁGUESE** el Seguro de una sola vez, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 590, de la ciudad de Temuco, previa recepción conforme de la Póliza respectiva y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4° **DÉJESE** establecido que la vigencia del seguro a contratar será de un año, a contar del 14 de noviembre del 2013.-

5° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2013, imputación 22.10.002 “Primas y Gastos de Seguros” y GIRESE, el monto que corresponda de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 01 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.



6° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Internet www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”


HUGO CORTÉS KEHR
JEFE DIVISIÓN ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/IRZ/JLRP

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Funcionamiento
- Encargado de Vehículos
- Archivo.



REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2013
ITEM : 22.10.002
Glosa : “Primas y Gastos de Seguros”

Ppto. Vigente	\$5.700.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$2.496.728.-
Monto que compromete la pte. Res.	\$ 475.199.-
Total comprometido	\$2.971.927.-
Saldo disponible	\$2.728.073.-

FECHA _____

V° B° (IRZ)  _____



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

MEMO N° 1486 /

ANT. : Resolución Exenta N° 2739 (24.10.2013) que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía".

MAT.: Informa resultado Evaluación de ofertas.

Temuco, 12 NOV. 2013

DE : COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

**A : SR. JEFE DIVISIÓN ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

En relación a la Licitación Pública denominada "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía", hacemos llegar a Ud., para su resolución, lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En Temuco, a 12 de Noviembre de 2013, a las 10,00 Hrs. se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas que más abajo suscribe, constituida por:

- a) Helga Rina Riffo Norambuena, Profesional División de Adm. y Finanzas
- b) Juan Luis Rocha Palma, Encargado de Vehículos
- c) Jorge Eduardo Marileo Jara, Administrativo Proceso de Funcionamiento

I) ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION:

- LICITACION PUBLICA: "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía" que se indican. (Adquisición N° 722-20-L113).
- FINANCIAMIENTO: Programa 01 gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía año 2013, imputación 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguro".
- Contratación seguro anual para vehículo según se indica:
Minibus Marca Toyota Modelo Hiace Commuter año 2012
- Resolución Exenta N° 2739 (24.10.2013), que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía", según se indican".

- PUBLICACION: El día Viernes 25 de Octubre de 2013 a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- APERTURA DE LAS OFERTAS: El día Viernes 08 de Noviembre de 2013, se procedió a bajar los antecedentes de las ofertas ingresadas a través del Portal, las cuales fueron entregadas a la comisión evaluadora, respectiva.
- PLAZO PARA ADJUDICAR: Quedó estipulado en la Resolución Exenta N° 2739 (24.10.2013), que el plazo máximo de adjudicación es hasta el día Miércoles 13 de Noviembre de 2013.
- PRESENTACION DE OFERTAS: Se recibieron las siguientes 5 ofertas :

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (VALORES NETO)	ESTADO
		MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012	
1	DHI Seguros S.A.	\$ 440.408.-	Aceptada
2	Aseguradora Magallanes S.A.	\$ 522.358.-	Aceptada
3	Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	\$ 461.890.-	Aceptada
4	RSA Seguros Chile S.A.	\$ 399.327.-	Aceptada
5	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	\$ 417.900.-	Aceptada

II.- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas la Comisión Evaluadora tuvo a la vista los antecedentes enviados por los oferente aceptados, aplicándose la Pauta de Evaluación aprobada por Resolución Exenta N° 2739 (24.10.2013)

MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE COSTO	CRITERIO DE EVALUACION		TOTAL EVALUACION
		CANTIDAD DE COBERTURAS	DEDUCIBLES	
HDI Seguros S.A.	45 puntos	40 puntos	0 puntos	85 puntos
Aseguradora Magallanes S.A.	38 puntos	40 puntos	10 puntos	88 puntos
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	43 puntos	40 puntos	10 puntos	93 puntos
RSA Seguros Chile S.A.	50 puntos	40 puntos	10 puntos	100 puntos
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	48 puntos	40 puntos	10 puntos	98 puntos

El resultado de la presente evaluación indica que el oferente, **RSA Seguros Chile S.A.**, cumple con lo especificado en los respectivos términos de referencia, con un puntaje máximo según se indica:

Para el vehículo Minibus Marca Toyota Modelo Hiace Commuter Año 2012, el oferente **RSA Seguros Chile S.A.**, con un puntaje de 100 puntos y un costo de \$ 475.199.- iva incluido.

III) PROPUESTA :

De acuerdo a la revisión y evaluación de la propuesta, se propone, salvo mejor parecer del Sr. Jefe de la División de Administración y Finanzas, la adjudicación de la Licitación Pública "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía", a la oferta presentada por el oferente:

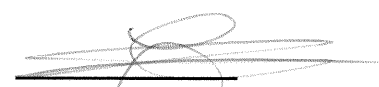
RSA Seguros Chile S.A., Rut N° 99.017.000-2, con domicilio en calle Av. Alemania N° 0200 de Temuco, por un monto total de \$ **475.199.-** iva inc.

Saludan atentamente a Ud.,

Helga Rina Riffo Norambuena, Profesional de la DAF



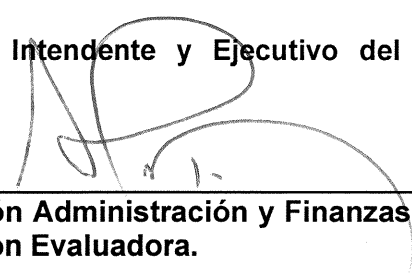
Juan Luis Rocha Palma, Encargado de Vehículos



Jorge Eduardo Marileo Jara, Adm. Proceso Funcionamiento



"Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"



V° B° Sr. Jefe División Administración y Finanzas que aprueba la propuesta hecha por la Comisión Evaluadora.

Fecha V°B° Sr. Jefe División Adm. y Finanzas _____

Distribución:

- Destinatario
- Funcionamiento
- Expediente de la Propuesta.
- Encargado de Vehículos GORE
- Archivo.

ANEXO N° 1

EVALUACION

“CONTRATACIÓN SEGURO ANUAL PARA VEHÍCULO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA”

1.- EVALUACION COSTO:

Fórmula de Calculo para obtener puntaje de costo del Seguro:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}} \times \text{PUNTAJE MAXIMO A ENTREGAR}$$

Puntaje Máximo: **50 Puntos**

Monto Ofertado

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO (NETO) MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012
HDI Seguros S.A.	\$ 440.408.-
Aseguradora Magallanes S.A.	\$ 522.358.-
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	\$ 461.890.-
RSA Seguros Chile S.A.	\$ 399.327.-
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	\$ 417.900.-

Puntaje Monto Ofertado

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012
HDI Seguros S.A.	45,34 puntos
Aseguradora Magallanes S.A.	38,22 puntos
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	43,23 puntos
RSA Seguros Chile S.A.	50,00 puntos
Renta Nacional Cía. De Seguros Generales S.A.	47,78 puntos

2.- EVALUACION CARACTERISTICAS:

Para la evaluación de Características, la Comisión evaluadora ha considerado los parámetros de **Cobertura mínima** y **Deducibles**, según siguiente detalle:

A) COBERTURAS

CANTIDAD DE COBERTURAS	PUNTAJE
Cumple Con 10 ó Más	40 puntos
No Cumple con mínimo de 10	0 puntos

NOMBRE DE OFERENTE	COBERTURAS OFRECIDAS MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012
HDI Seguros S.A.	12 (40 puntos)
Aseguradora Magallanes S.A.	13 (40 puntos)
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	14 (40 puntos)
RSA Seguros Chile S.A.	13 (40 puntos)
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	10 (40 puntos)

B) DEDUCIBLE

DEDUCIBLE	PUNTAJE
Sin Deducible	10 puntos
Con Deducible	0 puntos

NOMBRE DE OFERENTE	DEDUCIBLES MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012
HDI Seguros S.A.	0 puntos
Aseguradora Magallanes S.A.	10 puntos
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	10 puntos
RSA Seguros Chile S.A.	10 puntos
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	10 puntos

**“RESUMEN EVALUACION
CONTRATACION SEGURO ANUAL PARA VEHÍCULO DEL GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANIA”**


MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012


NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE COSTO	CRITERIO DE EVALUACION		TOTAL EVALUACION
		CANTIDAD DE COBERTURAS	DEDUCIBLES	
HDI Seguros S.A.	45 puntos	40 puntos	0 puntos	85 puntos
Aseguradora Magallanes S.A.	38 puntos	40 puntos	10 punto	88 puntos
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	43 puntos	40 puntos	10 puntos	93 puntos
RSA Seguros Chile S.A.	50 puntos	40 puntos	10 puntos	100 puntos
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	48 puntos	40 puntos	10 puntos	98 puntos

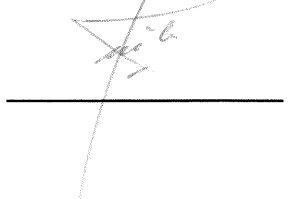
Helga Rina Riffo Norambuena, Profesional DAF

Juan Luís Rocha Palma, Encargado de Vehículos GORE

Jorge Marileo Jara, Adm. Proceso Funcionamiento





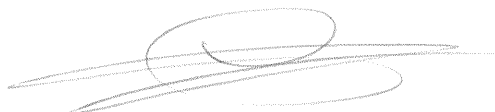


**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, Juan Luís Rocha Palma, Rut N° 7.904.785-6, Encargado de Vehículos del Gobierno Regional de La Araucanía, con domicilio en Av. Luís Duran S/N°, Comuna de Temuco, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 722-20-L113, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Temuco, 12 de Noviembre de 2013



**Juan Luís Rocha Palma
Encargado de Vehículos
Gobierno Regional de La Araucana**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, Helga Rina Riffo Norambuena, Rut N° 9.397.965-6, Profesional de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía, con domicilio en calle La Pampa N° 02230, Comuna de Temuco, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 722-20-L113, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Temuco, 12 de Noviembre de 2013



**Helga Rina Riffo Norambuena
Profesional DAF
Gobierno Regional de La Araucanía**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, Jorge Eduardo Marileo, Rut N° 9.369.692-1, Cargo Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, con domicilio en calle Los Patagones N° 360, Comuna de Temuco, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 722-20-L113, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Temuco, 12 de Noviembre de 2013



**Jorge Eduardo Marileo
Cargo Administrativo
Gobierno Regional de La Araucanía**